INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/18

"ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 146/16 INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRANEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"

ADENDA N° 1

Asunción, 13 de marzo de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 146/16 INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRANEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"** con **ID N° 339.740**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Criterios de Evaluación - Criterios Económicos. Queda de la siguiente manera:

Criterios Económicos:	Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta. **Análisis de precios ofertados.** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada.** **El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"**
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES